

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35763 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil n.º 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 362/2009, por auto de fecha 05/10/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Exclusivsport S.L., con C.I.F. B-04590618, domicilio en C/ Arévalo nº 2 de El Parador (Roquetas de Mar), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090075000-1